

OFICIO: UT-SSC/0573/2024.
ASUNTO: Se contesta solicitud.

Tlaxcala, Tlax., a 27 de septiembre de 2024.

mhubert@equis.org.mx
PRESENTE.

En atención a su solicitud de información formulada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **291217824000174** y recibido en esta Unidad de Transparencia el veinticuatro de septiembre del presente año, a través del cual se solicita *"...Información sobre si los centros penitenciarios, en sus procesos de ingreso o durante su estancia, recaban datos de las mujeres en prisión relacionados con antecedentes de violencia familiar, ya sea a través de entrevistas, formularios o cualquier otro mecanismo. El número de mujeres privadas de la libertad que, al 31 de agosto de 2024, han reportado haber sido víctimas de violencia familiar en el centro penitenciario específico donde se encuentran reclusas..." (SIC).*

Al respecto, hago de su conocimiento que previa a la solicitud de información a la Dirección de Prevención y Reinserción Social dependiente de esta Secretaría Seguridad Ciudadana, se recibe lo siguiente:

- El oficio número **C.F./1532/2024** de fecha veinticinco de septiembre del presente año y recibido en esta Unidad de Transparencia el veintisiete del mismo mes y año, signado por la Jefa de Departamento del Centro de Reinserción Social Femenil del Estado de Tlaxcala, a través del cual informa que:
 - ✓ En ese Centro Penitenciario, durante el proceso de ingreso y durante su estancia se recaban datos de las mujeres en prisión relacionados con antecedentes de violencia familiar, a través de la aplicación de una entrevista, la cual es registrada en el Banco Nacional de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANA/NAVIM).
 - ✓ Por lo que respecta al número de mujeres privadas de la libertad, reclusas en ese Centro Penitenciario, al treinta y uno de agosto del dos mil veinticuatro, **se cuenta con 60 mujeres que han reportado haber sido víctimas de violencia familiar en algún momento de su vida.**

Por lo que me permito informar a usted, para los fines e interés que usted convenga; informándole que, en lo que respecta a esta Unidad de Transparencia, su solicitud ha sido debidamente atendida; en caso de que considere que la respuesta no ha sido otorgada conforme a sus expectativas, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala) ubicada en Avenida Independencia número 58, colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., con fundamento en los artículos 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

SSC

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A fracción I, 8 párrafo segundo; 19 fracción IV y V inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 113 y 121 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE



MANUEL FIGUEROA LAVARIEGA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.